

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 01 de noviembre de 2019

Nota SNC/SG N° 1133 /2019

Señor Comandante:


Me dirijo a usted, en relación a la nota de fecha 22 de octubre de 2019, por cuyo intermedio el Comisario Principal M.C.P. Atilio Guillermo Bazán Caballero, Jefe de Agrupación de Seguridad de la Dirección de Apoyo Táctico de la Policía Nacional, informa al Sub Oficial Principal PS. Antonio González Martínez, Jefe de Seguridad de la Secretaría Nacional de Cultural, la decisión de dar por terminado el comisionamiento del Sub Oficial Segundo PS. Luciano Ramón Peralta; y presenta en su reemplazo al Sub Oficial Primero P.S. Carlos Modesto Peralta, para prestar servicio como personal de seguridad policial en la Secretaría Nacional de Cultura.

A fin de realizar los trámites administrativos correspondientes, para normalizar la permanencia de dicho efectivo policial en esta Secretaría de Estado, ruego a usted que tenga a bien disponer que se remita a esta institución a mi cargo la resolución escrita de la Comandancia, documento que avalará que la decisión obedece a la máxima autoridad policial.

Del mismo modo, informo -para los fines pertinentes- la emisión de la Resolución SNC N° 972/2019 "POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL COMISIONAMIENTO DEL SUBOFICIAL SEGUNDO PS LUCIANO RAMÓN PERALTA NÚÑEZ, EFECTIVO POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA".

En espera de su respuesta, hago propicia la ocasión para saludar al Señor Comandante de la Policía Nacional con distinguida consideración.

COMANDANCIA POLICIA NACIONAL	
MESA DE ENTRADA Y SALIDA	
A	N° Exp. 10988
Recibido por: Ofic. nº	10:00 Hs.
Nombre y Apellido: Tezeta Fierredo	
Asunción, de 04 NOV 2019	de 20


Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

Señor
Comisario Francisco Resquín Chamorro
Comandante de la Policía Nacional
Presente

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARĀNDUPY
Sāmbýhã
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 979 /2019

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL COMISIONAMIENTO DEL SUBOFICIAL SEGUNDO PS LUCIANO RAMÓN PERALTA NÚÑEZ, EFECTIVO POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Asunción, 31 de octubre de 2019

VISTO: La nota de fecha 22 de octubre de 2019, por cuyo intermedio el Suboficial Principal P.S. Antonio González Martínez, Jefe de Destacamento Policial de la Secretaría Nacional de Cultura, informa a la Máxima Autoridad Institucional que en virtud de la nota N° 220/2019 el Comisario Principal MCP Atilio Guillermo Bazán Caballero, Jefe de Agrupación de Seguridad de la Dirección de Apoyo Táctico da por terminado el comisionamiento del Sub Oficial Segundo PS Luciano Ramón Peralta Núñez a la Secretaría Nacional de Cultura; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución SNC N° 34/2019, de fecha 18 de enero de 2019, la Secretaría Nacional de Cultura acepta la prórroga de comisionamiento de efectivos policiales de la Policía Nacional para prestar servicios en la Secretaría Nacional de Cultura.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por terminado el comisionamiento del Sub Oficial Segundo PS Luciano Ramón Peralta Núñez con cédula de identidad civil número 5.255.808, efectivo policial de la Policía Nacional del Paraguay a la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General




Rubén Capdevila
Ministro-Secretario Ejecutivo

